



Rawson (Chubut), 13 de agosto de 2024

DICTAMEN N° 332 / 2024 - CF

Ref.: Expediente N° 42.033/2024 TC – BANCO DEL CHUBUT S.A. -
R/ANT.CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 08/24 ADQUISICION
UNIFORMES PERSONAL (NOTA N° 394/24).

Señor Presidente

S / D

Viene a mí el referenciado expediente, por el pase conferido a fs. 443, habiendo tomado plena vista de las actuaciones que tramitan el concurso privado de la referencia con el objeto de *adquirir uniformes para el personal del Banco*.

Que a fs 2 se agrega form. 1002 con la solicitud de la contratación a realizar conformado por el responsable de la Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos.

Que a fs 21/23 obra **Resolución de Directorio N° 805/10/d/24** aprobando el llamado al respectivo trámite y autorizando a la Gerencia de Administración a cursar las invitaciones correspondientes, conforme normativa vigente.

Que se acompañan a fs 34/58, antecedentes de las invitaciones efectuadas.

Que a fs 412/424 consta acta de apertura respecto de la pretendida compulsa impulsada.

Que a fs 426/430 obra informe de la Gerencia de Administración, y, a fs 432/434, acta conjunta con la Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos, donde “(...) *luego de realizar un exhaustivo análisis de las diversas y variadas propuestas (...)*”, “(...) *se ha resuelto priorizar la calidad y la funcionalidad de la prendas sobre el costo asociado a las mismas (...)*”.

Que a fs 436/438 consta proyecto de Resolución de Directorio pretendiendo, conforme lo arriba consignado, adjudicar el presente a las siguientes ofertas:

- **UNIVERSO DEPORTIVO:** Renglón 1 ítem a, b y c. **Total \$33.156.200.**
- **ID INDUMENTARIA SA:** Renglón 1 ítem d, e y f. Renglón 2 ítem g. **Total \$1.822.364.**
- **VENDITTI LUIS ALBERTO:** Renglón 2 ítem a, b, c, d, e y f. **Total \$48.496.000.**

Que sin expedirme sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la contratación pretendida, no tengo observaciones que formular de mi parte, considerando entonces, consagrados los extremos del Acuerdo 443/21m en observancia a lo establecido en el art. 32° de la Ley V N° 71, orgánica de este Tribunal.

Así me expido.